

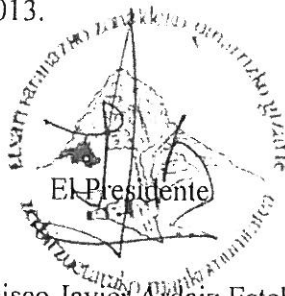
2013-11-10

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ETXARRI ARANATZ

### Modificación de los artículos 1,7 y 29 de los Estatutos de la Mancomunidad de SS.BB. de Etxarri Aranatz. Aprobación Inicial del Proyecto de Modificación.

La Junta de vocales de la Mancomunidad de SS.BB. de la zona de Etxarri Aranatz en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de octubre de dos mil trece, con mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación de los artículos 1, 7 y 29 de los Estatutos de la Mancomunidad de SS.BB. de Etxarri Aranatz, en los términos previstos en la regla 1ª del Artículo 50, apartado 1, de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra. De acuerdo con el contenido del Artículo 50, apartados 1 y 3, de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, en los que se establecen los trámites a seguir para la aprobación de este Expediente de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de SS.BB. , el Proyecto de Modificación de Estatutos queda expuesto por periodo de un mes en las oficinas de la Mancomunidad y en las Secretarías de los Ayuntamientos que forman parte de la misma a fin de que los/as vecinos/as puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Etxarri Aranatz, a 2 de octubre de 2013.



Francisco Javier Ardaiz Esteban.